

REGLAMENTO DE TERAPIAS “PROYECTO ANDARES, A.C.”

1. Cada paciente tendrá un horario determinado para sus sesiones, siendo este fijo e inamovible, a excepción del periodo vacacional, en el que los horarios se podrán ajustar de acuerdo a las necesidades de los pacientes y los terapeutas.
2. Cada sesión de terapia tendrá una duración de 45 minutos. El número de sesiones dependerá de las necesidades de cada paciente.
3. El responsable, padre o tutor del niño o el adolescente se compromete a presentarse de manera puntual al iniciar y finalizar la sesión cumpliendo así el tiempo estipulado de la misma.
4. Es responsabilidad de todos los pacientes llegar cinco minutos antes de la hora fijada para el inicio de su sesión.
5. Los pacientes tendrán 15 minutos de tolerancia, en el entendido de que, independientemente de la hora a la que lleguen, la sesión terminará a la hora programada. Transcurridos los 15 minutos, será decisión del terapeuta si da o no la sesión.
6. Es importante avisar si el paciente no asistirá a su sesión.
7. Sólo se repondrán las sesiones si la falta es por enfermedad o causa de fuerza mayor, avisando con 24 horas de anticipación. Excepcionalmente, el terapeuta podrá cancelar la sesión, debiendo avisar igualmente con 24 horas de anticipación.
8. Las reposiciones se llevarán a cabo durante el mes en curso, en el horario que establezca Proyecto Andares. En caso de que la cancelación ocurra la última semana del mes, esta será repuesta durante la primera semana del siguiente mes.
9. De acuerdo a los puntos 4, 5 y 6 de este reglamento las sesiones serán cobradas en caso del incumplimiento de los mismos.
10. Las sesiones se interrumpirán en días festivos y por vacaciones, una semana en verano y una semana en diciembre. El calendario por suspensión de actividades estará visible en la recepción de Proyecto Andares.
11. Todas las sesiones programadas en el mes deberán ser pagadas, pues son horarios de trabajo dispuestos para los pacientes.
12. La utilización adecuada y el respeto de los materiales es importante, en caso de que alguien dañe alguno de estos, se verán en la obligación de pagar el costo de reposición a valor de artículo nuevo.
13. Siempre que los padres (de los pacientes menores de edad) requieran una entrevista con el terapeuta, deberá ser independiente a la hora de la



sesión y con previa cita, dicha entrevista tendrá el costo asignado de acuerdo a su cuota; de igual forma si por parte del terapeuta se requiere de una entrevista, se les avisará para concertar la hora y fecha posibles, esta entrevista de seguimiento no tendrá ningún costo.

14. Las visitas a la escuela o actividades extracurriculares deberán ser independiente a la hora de la sesión y con previa cita, dicha entrevista tendrá el costo asignado de acuerdo a su cuota.
15. Se realizará un acuerdo con el responsable del paciente o directamente con el paciente acerca del pago de la sesiones. Existen dos formas de pago: 1) El pago total de las sesiones se realizará por mes adelantado, y deberá realizarse a más tardar el día 10 de cada mes; o 2) El pago de la sesiones se realizará en cada una de las sesiones. En caso de no cumplir con el pago a tiempo Proyecto Andares se verá en la necesidad de cobrar un recargo del 10%.

Proyecto Andares, A.C., se compromete siempre a dar atención y aclarar las dudas que surjan de los padres de los pacientes menores y el colegio de estos, realizando informes de manera verbal y escrita para estos fines.

